OAJ.102.29.083

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Maní (Casanare), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente acta, procede a dar aprobación a la garantía única exigida en el contrato:

1. DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	0210 DEL 6 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	ERICKSON FERNEY GUTIÉRREZ HIGUERA CÉDULA 74.861.758 DE YOPAL CASANARE NIT. 74.861.758-7
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE".
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($34.977.908)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUINCE (15) DIAS

2. DATOS DE LA GARANTÍA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	57-46-101012721
ANEXO No.	1 CON EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS CONFORME ACTA DE INICIO DEL 14 DE JULIO DE 2026
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6
FECHA EXPEDICIÓN:	15 DE JULIO DE 2026

3. RIESGOS AMPARADOS:

AMPAROS DE LAS PÓLIZAS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de contrato	14/07/2026	7/12/2026	$3.497.790,80
Calidad del bien o servicio	Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega por 1 año 4 meses y 25 días		$3.497.790,80

NOTA. El Supervisor requerirá al contratista para que actualice las pólizas cuando sea necesario.

Con base en lo anterior, se imparte su aprobación, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

EDWIN JAYET BARRERA MORENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: ONELIA GARCÍA RONDÓN
Profesional Universitario OAJ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101012721	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2026	14	07	2026	00:00	07	12	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GUTIERREZ HIGUERA, ERICKSON FERNEY	CC: 74.861.758

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 6 - 49	TAURAMENA, CASANARE	3106129581

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MANI	NIT: 800.008.456-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 18 NO. 3-80	MANI, CASANARE	6381015

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 210-2026 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL PORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANI- CASANARE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2026	07/12/2026	$3,497,790.80	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 4 MESES Y 25 DÍAS *		$3,497,790.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE CONFORMIDAD CON ACTA DE INICIO DE FECHA 14/07/2026 AL CONTRATO NO. 210-2026 DE SUMINISTRO DE BIENES.
LOS DEMAS TERMINOS NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40.000.00	$ *******8.000.00	$ *******9.120.00	$ **********57.120.00	$ ********6.995.581.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTD	153876	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-46-101012721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101012721	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2026	14	07	2026	00:00	07	12	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ HIGUERA, ERICKSON FERNEY	CC: 74.861.758

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 6 - 49	TAURAMENA, CASANARE	3106129581

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MANI	NIT: 800.008.456-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 18 NO. 3-80	MANI, CASANARE	6381015

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********6,995,581.60

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTD	153876	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11020550949655(3900)000000057120(96)20270714

REFERENCIA PAGO: 1102055094965-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-46-101012721	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2026	14	07	2026	00:00	07	12	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GUTIERREZ HIGUERA, ERICKSON FERNEY		CC: 74.861.758
DIRECCIÓN: CARRERA 15 6 - 49	**CIUDAD:** TAURAMENA, CASANARE	**TELÉFONO:**	3106129581

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MANI		NIT: 800.008.456-3
DIRECCIÓN: CALLE 18 NO. 3-80	**CIUDAD:** MANI, CASANARE	**TELÉFONO:**	6381015

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 23 - 64 - TELEFONO: 3102010300 - YOPAL

57-46-101012721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF153876A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101012721, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en YOPAL a los 15 días del mes de JULIO de 2026

57-46-101012721

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ERICKSON GUTIERREZ
SERVICIOS & SUMINISTROS
NIT. 74861758 - 7

Maní, 17 de Julio de 2026

MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 17-07-2026
Hora: 3:00 p.m.
Folios:
Funcionario: Oneida.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ
Dirección: Calle 18 N° 3-80
Maní Casanare

Asunto: Radicación de garantías actualizadas – Contrato No. 210 de 2026

Cordial saludo,

ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA, identificado con NIT 74861758 – 7, me permito radicar la póliza actualizada, en cumplimiento de los requisitos establecidos del Contrato No. 210 de 2026, derivado del proceso de Mínima Cuantía No. MM-CAS-MC-029-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO, ELEMENTOS DE OFICINA E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANÍ - CASANARE. "expedida de conformidad con las condiciones contractuales y ajustada de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita entre las partes, con el fin de mantener vigente la cobertura de los amparos exigidos durante la ejecución del contrato.
La actualización de la garantía obedece a la incorporación de la fecha de inicio de ejecución contractual, razón por la cual solicito respetuosamente se sirva revisar la documentación aportada y, de encontrarla conforme, impartir su aprobación para los fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Nombre: **ERICKSON F. GUTIERREZ HIGUERA**

Firma _____